

# LOS SEGUROS DE PÉRDIDAS PECUNIARIAS Y LAS HIPOTECAS

UN INFORME DE

*estamos  
seguros*

## INTRODUCCIÓN

La protección de seguro más conocida ligada a la suscripción de un préstamo hipotecario es el seguro de vida. Pero no es la única. El seguro de vida cubre un suceso extremo como es la muerte, en ocasiones la invalidez, que coloca a la unidad familiar gravada con la obligación financiera en una situación comprometida a la hora de satisfacer dicha obligación. Los hechos extremos, sin embargo, no son los únicos riesgos que enfrentan las personas que suscriben préstamos hipotecarios.

Un riesgo intermedio, por así decirlo, es el ligado al impago. Por diversas circunstancias, el pago de un préstamo hipotecario puede discontinuarse, y de esa manera acumular una deuda compleja para la persona que adquirió el préstamo. Existen los seguros de protección de pagos ligados a préstamos hipotecarios para equilibrar ese efecto. Estos seguros son los que se analizan en estas notas, realizadas con información facilitada por seis entidades que han reportado unos 4.500 percances de este tipo<sup>1</sup>.

En adelante se ofrecen algunas conclusiones sobre los datos obtenidos.

---

<sup>1</sup> En el caso de impagos producidos durante varios meses, el concepto “percance” abarca todos esos pagos. Esto es, los pagos de varios meses, si están vinculados al mismo préstamo hipotecario y son del mismo cliente, son un solo percance.

## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La distribución de los percances de la base de datos ofrece pocas novedades. Las comunidades autónomas con un mayor número de percances tienden a ser las más pobladas: Andalucía, Cataluña y Madrid. Quizás el punto de vista más interesante sea la comparación entre la cuota de percances y la de costes. Cataluña destaca por tener una cuota significativamente superior en costes que en percances, algo que también le pasa a la Comunidad de Madrid; esto viene a señalar la existencia de percances, por lo general, más costos en dichos territorios.

Tabla 1: Distribución de percances y costes por comunidades autónomas.

C. Autónoma	% percances	% costes
Andalucía	16,4%	15,3%
Cataluña	15,3%	19,9%
Madrid	12,2%	16,4%
Comunidad Valenciana	11,0%	9,6%
Canarias	8,9%	4,7%
Castilla-La Mancha	8,0%	5,4%
País Vasco	7,6%	11,2%
Castilla y León	5,0%	4,5%
Asturias	4,7%	3,7%
Navarra	2,6%	2,3%
Galicia	2,3%	2,2%
Murcia	2,2%	1,5%
Extremadura	1,4%	0,9%
Aragón	1,1%	0,9%
Islas Baleares	0,6%	0,9%
Cantabria	0,5%	0,6%
La Rioja	0,0%	0,0%
Ceuta	0,0%	0,0%

Fuente: Elaboración de Estamos Seguros.

Si se profundiza en esta realidad, se observa que, efectivamente, la prestación está bastante ligada a la renta. Sobre una prestación media por percance de unos 1.125 euros, la mayor observada por comunidad autónoma se da en el País Vasco, con unos 1.650 euros; seguida de las Baleares y Madrid.

Tabla 2: Prestación media por comunidad autónoma.

Comunidad	Promedio de Prestación
País Vasco	1.654 €
Islas Baleares	1.589 €
Madrid	1.508 €
Cataluña	1.463 €
Cantabria	1.337 €
<b>Total general</b>	<b>1.127 €</b>
Galicia	1.096 €
Andalucía	1.052 €
Castilla y León	1.011 €
Navarra	982 €

## LOS SEGUROS DE PÉRDIDAS PECUNIARIAS E HIPOTECAS

Comunidad	Promedio de Prestación
Comunidad Valenciana	980 €
Aragón	931 €
Ceuta	900 €
Asturias	880 €
Murcia	775 €
Castilla-La Mancha	764 €
Extremadura	727 €
Canarias	602 €
La Rioja	306 €

Fuente: Elaboración de Estamos Seguros.

Como se acaba de ver, la prestación media de este tipo de seguros es de unos 1.250 euros. En una hipoteca de unos 200 euros, por lo tanto, vendría a cubrir las cuotas de medio año. La mediana, es decir el punto que coloca tantos casos por encima como por debajo, es de unos 680 euros.

Tabla 3: Diferentes medidas de la prestación.

Percentil	Valor
10%	213 €
20%	310 €
30%	426 €
40%	543 €
<b>Mediana</b>	<b>683 €</b>
60%	850 €
70%	1.082 €
80%	1.455 €
90%	2.499 €
100%	16.200 €
<b>Promedio</b>	<b>1.127 €</b>
<b>Moda</b>	<b>490 €</b>

Fuente: Elaboración de Estamos Seguros.

Teniendo en cuenta el periodo de contratación, esto es, los años transcurridos entre la contratación del seguro y la producción del percance, casi dos tercios de los percances atendidos por el seguro ocurren entre el segundo y el quinto año después de contratar el seguro; porcentaje que ya es del 90% si se suma el componente de los producidos en el año subsiguiente a la contratación. Las prestaciones medias son muy parecidas hasta los seis años de contratación, lo que lógicamente sugiere que son muy parecidas; a mayores distancias temporales, sin embargo, tienden a ser mayores.

Tabla 4: Percances y prestaciones de protección de pagos ligadas a hipotecas, según el tiempo de contratación del seguro.

Periodos de contratación	% percances	% costes	P.Media
En el mismo año	1,1%	0,8%	827 €
El año anterior	29,7%	22,3%	846 €
Entre 2 y 5 años	59,4%	61,5%	1.167 €
Entre 6 y 19 años	7,1%	11,4%	1.815 €
Más de 10 años	2,8%	4,1%	1.638 €

Fuente: Elaboración de Estamos Seguros.

## LOS SEGUROS DE PÉRDIDAS PECUNIARIAS E HIPOTECAS

Por su parte, si lo que se tiene en cuenta es la edad de quien contrató el seguro, el mayor componente son los clientes de 36 a 45 años. Esta cohorte representa el 40% del total. Si se suman los de 26 a 35 años, el porcentaje se va prácticamente a tres de cada cuatro. El beneficiario de este tipo de prestaciones, por lo tanto, suele ser una persona de mediana edad o joven. Con la edad se incrementa la prestación.

*Tabla 5: Percances y prestaciones de protección de pagos ligadas a hipotecas, según la edad del asegurado.*

Tramo de edad	% percances	% costes	P.Media
Hasta 25 años	1,3%	0,8%	658 €
De 26 a 35 años	34,4%	28,7%	940 €
De 36 a 45 años	39,3%	40,9%	1.174 €
De 46 a 55 años	19,2%	22,0%	1.296 €
De 56 a 65 años	5,7%	7,2%	1.427 €

Fuente: Elaboración de Estamos Seguros.

## ENTIDADES PARTICIPANTES

AGM GRUPO

BBVA

BANCO SABADELL

CNP

KUTXABANK

RGA